ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.072.961.140** expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANAPOIMA-Cundinamarca, en su calidad de alcalde, en adelante "Contratante"; **JORGE ALBERTO CARDENAS MONTILLA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 19.149.186 expedida en Bogotá, en adelante "Contratista"; y **ROLANDO PINZÓN GARCÍA**, secretario de Despacho de la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, en calidad de supervisor, se reunieron con el objeto de terminar y liquidar de común acuerdo totalmente el mencionado Contrato, dado que se ejecutaron todas las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, así como por haberse vencido el término para su ejecución.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 132 DE 2024	
CONTRATANTE	
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.680.097-7
CONTRATISTA	
RAZON SOCIAL	N/A
IDENTIFICACION	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALBERTO CARDENAS MONTILLA
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 19.149.186 expedida en Bogotá
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE GRUPOS DE SOCORRO, AUTORIDADES DE POLICÍA, EJÉRCITO NACIONAL, VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.
PLAZO INICIAL	Seis (06) meses y once (11) días.
FECHA DE INICIO	19 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30 de diciembre de 2024
SUPERVISION	Nombre: ROLANDO PINZÓN GARCÍA Cargo: secretario de Despacho (E) Dependencia: Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria.

Que, según la comprobación realizada por el supervisor, el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que durante el desarrollo de la ejecución se tramitaron los siguientes documentos contractuales:

ACTAS		
Documento Contractual	**Fecha de Suscripción**	**Descripción**
Adición En Valor		NO APLICA
Prorroga En Tiempo		NO APLICA
Suspensión		NO APLICA
Reinicio		NO APLICA
Modificación		NO APLICA

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

GARANTIAS – CONTRATO INICIAL		
ASEGURADORA	**Seguros Mundial**	
Garantía	**Póliza número**	**Vigencia**
Anticipo	N/A	N/A
Cumplimiento	BCH-100034630	02/05/2024 al 30/04/2025
Calidad	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

GARANTIAS - ACTAS (Adicional – prorroga – modificación - suspensión – reinicio – final – etc.)			
ASEGURADORA			
Garantía	**Anexo número**	**Vigencia**	**Concepto**
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por la Secretaria de Contratación, las cuales cubren los riesgos amparados de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato.

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial Del Contrato	$ 18.000.000.oo
Adición En Valor	$ 0.oo
Valor Final Del Contrato	$ 18.000.000.oo
Valor Total Ejecutado	$ 14.050.017.oo
Valor Total pagos efectuados	$ 11.213.037.oo
Valor A Pagar Presente Acta	$ 2.836.980.oo
Porcentaje ejecutado	78.05 %
Saldo por liberar	$ 3.949.983.oo

El Municipio de Anapoima Cundinamarca, a fecha de la presente acta, ha realizado a nombre del contratista, los siguientes pagos:

RELACION PAGOS EFECTUADOS		
Comprobante numero	**Fecha**	**Valor**
2024001048	22/08/2024	$ 2.135.937
2024001246	19/09/2024	$ 2.127.859
2024001486	25/10/2024	$ 2.453.517
2024001646	21/11/2024	$ 2.182.040
2024001965	18/12/2024	$ 2.313.684

El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por terminado y liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993 -*Estatuto General de la Contratación Pública*-, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios

Como la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes se proceda a su terminación y liquidación, dado que el objeto contractual se cumplió, requisito que se encuentra dentro de las causales de terminación previstas por la Ley.

La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en el Municipio de Anapoima- Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro de (2024).

MUNICIPIO	CONTRATISTA
CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN Alcalde	**JORGE ALBERTO CARDENAS MONTILLA** CC.19.149.186
SUPERVISORES	
ROLANDO PINZÓN GARCÍA Secretario de Despacho Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria	
	FIRMA

Elaboro	Ana Milena Mancipe Quevedo	Técnico Administrativo SGPC	
Revisó	Manuel Enrique Zapata Rico	Coordinador CMGRD	
Revisado y aprobó	Rolando Pinzón García	Secretario de Despacho	